

Los titulares indicados, a los que se les notificará este edicto en forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa; deberán presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfacen, y podrán comparecer debidamente representados por apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—8.495-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional con 20 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias en la calle Curtidores, fábrica de Ripoll», de esta ciudad.*

Incluidas las obras del «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional con 20 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias en la calle Curtidores, fábrica de Ripoll», de esta ciudad, dentro del programa de inversiones del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social y declaradas de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social, a efectos de expropiación de los terrenos y edificios que han de ser ocupados.

Esta Corporación Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, las cuales se expropiarán para construcción del proyecto referido.

Los propietarios de las fincas afectadas deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento el día 7 de enero de 1970, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dichos propietarios son los siguientes:

Parcela I.—De una superficie de 2.815,57 metros cuadrados. Propietaria, «Ripoll Hermanos, S. R. C.», con domicilio en la calle Federico García Sanchiz, número 2, Elche.

Parcela II.—De una superficie de 3.800 metros cuadrados. Propietario, don Plácido Gras Boix, con domicilio en la calle San Fernando, número 39, Alicante.

Los titulares indicados, a los que se les notificará este edicto en forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa; deberán presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfacen, y podrán comparecer debidamente representados por Apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—8.492-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de construcción de dos Colegios Nacionales con 20 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias, cada uno de ellos, en avenida de Santa Pola y calle Antonio Segarra».*

Incluidas las obras del Proyecto de construcción de dos Colegios Nacionales con 20 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias, cada uno de ellos, en avenida de Santa Pola y calle Antonio Segarra, dentro del programa de inversiones del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social y declaradas de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social, a efectos de expropiación de los terrenos y edificios que han de ser ocupados.

Esta Corporación Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de

diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, las cuales se expropiarán para construcción del proyecto referido.

Los propietarios de las fincas afectadas deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento el día 8 de enero de 1970, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dichos propietarios son los siguientes:

Parcela I.—De una superficie de 18.470,15 metros cuadrados. Propietarios, herederos de don Emigdio Tormo Santamaría, con domicilio en la calle José Revenga, número 14, Elche.

Parcela II.—De una superficie de 3.995,14 metros cuadrados. Propietarios, don Antonio Orts y hermanos, con domicilio en Pío XII, número 19, Elche.

Los titulares indicados, a los que se les notificará este edicto en forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa; deberán presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfacen, y podrán comparecer debidamente representados por apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—8.494-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional con 14 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias en el Sector 3, calle Bernabé del Campo».*

Incluidas las obras del «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional con 14 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias en el Sector 3, calle Bernabé del Campo», dentro del programa de inversiones del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social y declaradas de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social, a efectos de expropiación de los terrenos y edificios que han de ser ocupados.

Esta Corporación Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, las cuales se expropiarán para construcción del proyecto referido.

Los propietarios de las fincas afectadas deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento el día 8 de enero de 1970, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dichos propietarios son los siguientes:

Parcela I.—De una superficie de 2.815,10 metros cuadrados. Propietaria, doña Manuela García Navarro, con domicilio en calle Pizarro, 10, Elche.

Parcela II.—De una superficie de 81,72 metros cuadrados. Propietarios, hermanos Verdú Castaño, con domicilio en calle Beethoven, 17, Elche.

Parcela III.—De una superficie de 381,20 metros cuadrados. Propietarios, doña María Fuentes Navarro, con domicilio en calle Santa Bárbara, número 1; don Antonio Fuentes Navarro, en plaza Anselmo Clavé, 10, y don Antonio Fuentes Lamata, en Juan Maciá, 1, Elche.

Los titulares indicados, a los que se les notificará este edicto en forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa; deberán presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfacen, y podrán comparecer debidamente representados por Apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—8.493-A.